



JAIRO LORENZO FLORES PERALTA
CONCEJAL URBANO 2023 – 2027



Oficio Nro. 008-JLFP-CU-GADM-2024.OF
Palenque, 08 de mayo del 2024

Señora

Antonia Lorenza Elizondo Barros

**PRESIDENTA E. DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN
PALENQUE**

En su despacho.

Por medio de la presente hago extensivo un cordial y fraterno saludo.

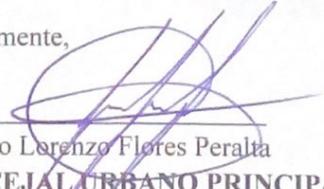
De acuerdo a lo establecido en el art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, de los Sujetos obligados: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

De conformidad a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-0-2021-476, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hago la entrega a usted del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2023.

- ✚ Informe preliminar narrativo periodo fiscal Mayo a Diciembre del 2023
- ✚ Formulario de rendición de cuentas 2023, formato Excel
- ✚ Diapositivas

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Jairo Lorenzo Flores Peralta

CONCEJAL URBANO PRINCIPAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque

*Recibido
28-05-2024
14:40 por
Antonia Elizondo Barros*

**JAIRO
FLORES PERALTA**
Mi concejal

**INFORME DE
RENDICIÓN DE
CUENTAS**

Período: mayo a diciembre del 2023





CONTENIDO

1. MENSAJE A LA CIUDADANIA.....	3
2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
3. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
4. PRESENTACIÓN DE MI PLAN DE TRABAJO.....	9
5. INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.....	10
a) Las sesiones ordinarias del Concejo Municipal durante el periodo del mayo a diciembre del 2023 fueron.....	11
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.....	12
c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.....	15
6. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	16
7. CONCLUSIONES.....	21



“Nada soy, nada valgo, nada pretendo, nada quiero para mí, todo para vosotros, que sois el pueblo que se ha hecho digno de ser libre”

Gral. Eloy Alfaro D.

MENSAJE A LA CIUDADANÍA

Soy Jairo Lorenzo Flores Peralta, tengo 41 años de edad, hijo de padres palenqueños, esposo y padre de 5 hermosos hijos, esta es la mejor oportunidad de poder enviarles un mensaje, en mi calidad de concejal del Cantón Palenque, me siento honrado

de poder representarlos, el pueblo confió en mí, a través de un proceso democrático el 05 de febrero del 2023 para ejercer responsablemente las funciones de concejal Urbano del Cantón Palenque; mismas que atravesaron por una etapa de transición y estabilización; sin perjuicio de aquello, y una vez que fuimos posesionados todos los miembros del Concejo Municipal, he podido legislar y fiscalizar conjuntamente con esta alcaldía ciudadana y demás miembros del pleno.

Con el compromiso de siempre, cumplo con mi obligación de poner en conocimiento de la ciudadanía las actividades que desarrollé durante el periodo de mayo a diciembre del 2023. Dando a conocer a la comunidad mis actividades doy un sentido democrático a la gestión desarrollada y establezco un diálogo cívico sobre las necesidades de la ciudad y sus habitantes, las respuestas a sus demandas y la gestión municipal que ha sido realizada al respecto.





El presente informe de Rendición de Cuentas, recoge los aspectos sustanciales de la actuación administrativa, política y legislativa del suscrito, en su calidad de concejal del Cantón Palenque.

La rendición de cuentas debe ser entendida como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades y ciudadanos, que tienen la obligación de informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía. Por tanto, establece un proceso de diálogo entre quienes tienen responsabilidad de gestionar lo público y los ciudadanos. Esta visión considera que una población organizada, que conoce cómo funcionan y qué resultados generan sus autoridades, puede incidir de mejor manera en el servicio y su gestión.

Expreso mi saludo cálido a todos los palenqueños, de igual manera aprovecho la oportunidad para invitarlos a la unidad y al trabajo de manera constructiva con el objetivo de alcanzar el buen vivir.



2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS **Constitución de la República del Ecuador**

Busca instaurar procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en varios artículos:

Artículo	Contenido
61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos de poder público.
100	La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
204	Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas.
206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la función de transparencia y control social.
208	La rendición de cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCSS)

La LOPC y LOCPCCSS desarrollan los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:



Contenido	LOPC	LOCPCCSS
CPCCS Establece mecanismos de rendición de cuentas		Art. 5 numeral 2.
Derecho Ciudadano a la Rendición de cuentas.	Art. 88	
Definición de la rendición de cuentas	Art. 89	Art.9
Sujetos Obligados a Rendir Cuentas	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la Rendición de cuentas	Art. 91	
Contenido de la Rendición de cuentas al nivel político.	Art. 92	Art. 10
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel programático y operativo.	Art. 93	
Mecanismos para rendir cuentas	Art. 94	
Periodicidad	Art. 95	
Sanciones		Art. 11
Monitoreo		Art. 12
El libre acceso a la información pública	Art. 96	
Principios generales del acceso a la información.	Art. 97	
Transparencia de la administración pública	Art. 98	
Funciones de las Asambleas locales: Organizar Rendición de cuentas.	Art. 60 numeral 4	

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Este Código establece los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos en el marco de la gestión institucional.

Artículo	Contenido
13	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
42 literal g	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.
110	Ejercicio presupuestario.
121	Clausura del Presupuesto.
148	Establecer lineamientos de Rendición de Cuentas.



Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

La vigente LOTAIP tiene una serie de aspectos vinculados con la temática de rendición de cuentas.

Artículo	Contenido
1	Principios
3	Ámbito de aplicación de la ley.
4	Principios de aplicación de la ley
5	Información pública
7	Difusión de la información pública.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El vigente COOTAD y sus reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57 literal m) y 58 respectivamente.

Artículo	Contenido
57 literal m	Atribuciones del concejo municipal
58	Atribuciones de los concejales o concejalas

3. LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA

La rendición de cuentas, es un derecho para con la ciudadanía, mediante el cual todos los dignatarios electos y los decisores en la gestión de lo público, deben explicarle a la ciudadanía lo que han realizado en cumplimiento de las funciones para las cuales fueron elegidos, designados o nombrados. El cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, permite transparentar las actuaciones de los funcionarios, construyendo percepciones de credibilidad y confianza de parte de los electores, quienes tienen la oportunidad de preguntar, criticar, sugerir a quien le rinde cuentas, sobre sus actividades cumplidas. Esto permite identificar el nivel de la gestión realizada, la consistencia de las



acciones emprendidas con la propuesta electoral presentada para lograr el cargo por el cual rinde cuentas; y, en general, identificar vacíos de gestión y mejorar la gestión pública.

Al respecto el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala:

Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En cumplimiento a la normativa citada, la rendición de cuentas que aquí presento, como un ejercicio que debe realizarse una vez al año y al final de la gestión, detalla las actividades por mí efectuadas, durante el período mayo a diciembre del 2023, en el Concejo Municipal del Cantón Palenque.

Esta actuación se encuentra recogida en el presente documento, de conformidad con las atribuciones previstas para las y los concejales en el Art. 58

- ✚ Intervenciones con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal.
- ✚ Intervenciones en comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal Presentación de proyectos de ordenanzas cantonales;
- ✚ Intervenciones en comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal; y
- ✚ Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley



4. PRESENTACIÓN DE MI PLAN DE TRABAJO

Mi propuesta de trabajo es un Proyecto Moderno, que pretende que este Cantón sea Un Referente de Innovación Tecnológica con empleo de calidad, ejemplo de justicia social, y desarrollo de una cultura sin exclusiones. Para conseguirlo, tenemos que actualizar todo lo actuado por las anteriores administraciones, hacer una reingeniería, hacer que nuestra administración municipal sea una mancomunidad incluyente participativa entre la Comunidad-Municipio-Gobierno-Provincial-Gobierno Nacional, y esto se convierta en el motor del cambio con mayor capacidad de decisión, siempre unidos a los habitantes del Cantón Palenque, visualizaremos todas las propuestas, sus necesidades, manejaremos una buena comunicación con todos los Palenqueños como una forma democrática de hacer Política Administrativa de Integración, porque haremos de la Administración Municipal Un Gobierno Local en el que participe activamente el Pueblo Palenqueño.

Todas las Sesiones del Concejo Municipal se convertirán en un Cabildo Ampliado, participará la Ciudadanía, ya que el Pueblo tiene que formar parte en las decisiones que se tomen a favor del Desarrollo y Bienestar y juntos elegiremos ese Nuevo Rumbo que tanto hemos reclamado, nada de Reuniones y Decisiones y al Amarre entre Amigos, actuaremos públicamente porque es parte de Nuestro Accionar y Trabajo, y porque así lo manda Nuestra actual Constitución de la República.

Es una Razón de Seguridad y de Credibilidad, uno de nuestros objetivos es demostrar que en este Proyecto se combina la Experiencia Laboral que he tenido en los diferentes sectores y de los responsables Dirigentes que conocen perfectamente cuáles son las Necesidades de los Ciudadanos Palenqueños.



5. INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Una de las principales funciones como concejal del Cantón Palenque, es participar de las Sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, aportando sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates que se han realizado para la expedición de ordenanzas, acuerdos, resoluciones y reglamentos.

Si bien es cierto que las sesiones del Pleno del Concejo es el ámbito más importante de intervención para los concejales, sin embargo, éstos también se expresan con voz y voto en otros organismos del Concejo, como son las comisiones, así como en los directorios de las empresas públicas, que son espacios en los que se actúa por delegación de este consistorio.

A continuación, expongo a ustedes el trabajo desarrollado durante el periodo de mayo a diciembre de 2023, certificado por Secretaría General:

Concepto	Total
Sesión Inaugural	1
Sesiones Extraordinarias	3
Sesiones Ordinarias	31
Ordenanzas Aprobadas	7
Legalización de Terrenos	17



- a) Las sesiones ordinarias del Concejo Municipal durante el periodo del mayo a diciembre del 2023 fueron:

Sesión	Fecha
1	Sesión inaugural del 14 de mayo del 2023
2	Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2023
3	Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2023
4	Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2023
5	Sesión Ordinaria del 07 de junio del 2023
6	Sesión Ordinaria del 14 de junio del 2023
7	Sesión Ordinaria del 21 de junio del 2023
8	Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2023
9	Sesión Ordinaria del 05 de julio del 2023
10	Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2023
11	Sesión Ordinaria del 21 de julio del 2023
12	Sesión Ordinaria del 28 de julio del 2023
13	Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2023
14	Sesión Ordinaria del 10 de agosto del 2023
15	Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2023
16	Sesión Ordinaria del 25 de agosto del 2023
17	Sesión Ordinaria del 1 de septiembre del 2023
18	Sesión Ordinaria del 11 de septiembre del 2023
19	Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2023
20	Sesión Ordinaria del 22 de septiembre del 2023
21	Sesión Ordinaria del 29 de septiembre del 2023
22	Sesión Ordinaria del 13 de octubre del 2023
23	Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2023
24	Sesión Ordinaria del 27 de octubre del 2023
25	Sesión Extraordinaria del 1 de noviembre del 2023
26	Sesión Ordinaria del 10 de noviembre del 2023
27	Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2023
28	Sesión Ordinaria del 24 de noviembre del 2023
29	Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre del 2023
30	Sesión Ordinaria del 1 de diciembre del 2023 31.
31	Sesión Ordinaria del 8 de diciembre del 2023
32	Sesión Ordinaria del 15 de diciembre del 2023
33	Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2023
34	Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2023
35	Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2023



Intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal





b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal

Las ordenanzas, reformas y reglamentos aprobados en el período de mayo a diciembre

Del 2023, resaltan la tarea legislativa y ejecutiva de la institución, mismas que ha

permitido mejorar, regular y normar las actividades en procura de un trabajo organizado

a favor del desarrollo del cantón, por lo que, las ordenanzas aprobadas en este período

son:

ORDENANZA	FECHA DE APROBACION	PUBLICACIÓN
1.ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PALENQUE". MUNICIPAL DEL CANTÓN	Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 14 de junio y 5 de julio del 2023.	
2. ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PALENQUE COMO DEPENDENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.	Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 12 y 21 de julio del 2023.	Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1057 del martes 3 de octubre del 2023. Pág. 11-30.
3. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA EL USO, Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, EL CENTRO COMERCIAL Y LAS ACTIVIDADES EN LAS FERIAS LIBRES EN EL CANTÓN PALENQUE.	Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 01 y 11 de septiembre del 2023.	Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1073 del lunes 16 de octubre del 2023. Pág. 33-52.



<p>4. LA REFORMA DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024-2025.</p>	<p>Aprobada en Sesión Ordinaria, el 15 de diciembre y Sesión Extraordinaria el 18 de diciembre del 2023.</p>	<p>Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1424, del viernes 23 de febrero del 2024. Pág. 14-45.</p>
<p>5. LA ORDENANZA QUE REGULA LAS QUEMAS AGRÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL CANTÓN PALENQUE.</p>	<p>Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 8 y 15 de diciembre del 2023.</p>	
<p>6. REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA EL AREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE MUNICIPAL "HUMEDAL LAS GARZAS"</p>	<p>Aprobada en Sesión Ordinaria, el 15 de diciembre y en Sesión Extraordinaria el 18 de diciembre del 2023.</p>	<p>Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1333 del jueves 1 de febrero del 2024. PÁG. 50-58.</p>
<p>7. ORDENANZA REFORMATORIA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE DETERMINA LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y ZONA RURAL DEL CANTÓN PALENQUE.</p>	<p>Aprobada en Sesión Ordinaria, el 24 de noviembre y en Sesión del 22 de diciembre del 2023.</p>	<p>Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1337 del miércoles 4 de febrero del 2024. PÁG. 50-56</p>



c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal

Es un honor ser representante de diferentes Comisiones Permanentes Municipales, donde presido 2 y soy miembro de 5.

COMISIÓN	PARTICIPACIÓN
COMISION DE TRANSITO Y TRASNPORTE PUBLICO	Presidente
COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Presidente
COMISION DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN	1er Vocal
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO VIAL	1er Vocal
COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIA PUBLICA Y PROMOCION SOCIAL	2do vocal
COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y SALUD	2do vocal
COMISIÓN DE MESA	2do vocal

Presidente de la comisión de planificación y presupuesto

Como presidente de esta Comisión de Planificación y Presupuesto fui parte de las diferentes socializaciones para la aprobación del presupuesto para el periodo fiscal del 2024.





6. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS



Fotografía 1: Sesión Inaugural



Fotografía 2: Inspección de trabajos que se realizan en el puente Pise



Fotografía 3: Intervención con lastre y con el equipo camionero en el Rcto. Los Callejones



Fotografía 4: dialogo con el Sindicato Único de Obreros Municipales



Fotografía 5: inspección de trabajos que se realizan en vía La Victoria, Saiba y otros recintos



Fotografía 6: dialogo con moradores del sector La Revesa



Fotografía 7: inauguración de dos proyectos eléctricos urbano marginal FERM en el recinto Limoncillo



Fotografía 8: Sesión solemne por los 33 años de cantonización de Palenque



Fotografía 9: recorrido el Subcentro de Salud Pública del cantón, para inspeccionar sus instalaciones, donde dialogamos con los médicos y pacientes.



Fotografía 10: homenaje al coronel Nicolás Infante Díaz



Fotografía 11: inspección de trabajos que se realizaron en las alcantarillas del Sector Jaime Aspiazu



Fotografía 12: conversatorio con los moradores del sector Malvar



Fotografía 13: fui parte del lanzamiento de la séptima edición del proyecto PREMIO VERDE 2023 en la ciudad de Quito



Fotografía 14: socialización a la reforma de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Rural



Fotografía 15: entrega de kits agrícolas a agricultores de diferentes recintos del cantón



7. CONCLUSIONES

La función fiscalizadora y de proposición normativa desarrollada, la he realizado sin descuidar la promoción y ejercicio de los mecanismos de diálogo con la comunidad con la que, tanto en mi despacho, como en sus barrios, comunidades y parroquias he tenido, que se han sintetizado en encuentros con vecindarios para concebir medidas de acción que permitan solucionar sus problemas, reuniones con líderes y dirigentes locales para diseñar estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida, trabajo y desarrollo de sus organizaciones.

Como siempre lo he manifestado, no desmayaré en mi compromiso de continuar mi ejercicio de concejal Urbano apegado a la letra y al espíritu de la ley, canalizando los sueños, percepciones y anhelos de la ciudadanía.

Finalmente, como siempre, presento mi agradecimiento a los miembros y autoridades, delegados a los señores miembros de la Asamblea ciudadana, líderes barriales y sociales; y a la comunidad en general por brindarme la oportunidad de realizar un trabajo conjunto con el único propósito de desarrollar, desde las diferentes instancias en las que he intervenido, una ciudad más participativa, incluyente y propositiva.

Atentamente,

Sr. Jairo Lorenzo Flores Peralta
CONCEJAL URBANO DEL CANTON PALENQUE
GAD Municipal del Cantón Palenque



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTON PALENQUE

Palenque, 01 de marzo de 2024

Oficio-0022-ALCCP

Señor
JAIRO LORENZO FLORES PERALTA
CONCEJAL DEL GADM CANTON PALENQUE

Asunto: PLIEGO DE PREGUNTAS PARA CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2023

De mi consideración, reciba un cordial saludo, de quienes conformamos LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN PALENQUE y, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

La Constitución de la República del Ecuador, en el primer inciso del artículo 204, establece: **"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación"**

De conformidad con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su **artículo 90 - Sujetos obligados.**- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"; y en su artículo **91 Objetivos.**- La rendición de cuentas tiene uno de sus objetivos 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) estos determinan que cada nivel de Gobierno tiene la obligación de implementar mecanismos de control social y participación ciudadana y a su vez cumplir con el Informe de rendir cuentas ante la Ciudadanía.

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"

Bajo este contexto, hacemos llegar un pliego de preguntas tal como lo estipula el reglamento del CPCCS (ente rector) para que se incluyan en su informe de rendición de cuentas, de acuerdo a sus funciones que determina la ley.



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTON PALENQUE

- 1) ¿EN BASE A LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD, USTED EN CUANTAS SESIONES HA INTERVENIDO CON VOZ Y VOTO Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL?
- 2) ¿A QUE COMISIONES CONFORMADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL USTED FORMA PARTE? Y CUALES HAN SIDO SUS ACTIVIDADES MAS RELEVANTES.
- 3) ¿CUANTOS Y CUALES PROYECTOS DE ORDENANZAS HAN SIDO PRESENTADAS POR LA COMISIÓN QUE USTED ES MIEMBRO?
- 4) MENCIONE LAS GESTIONES DE AYUDA SOCIALES QUE HA REALIZADO COMO CONCEJAL DEL CANTÓN PALENQUE.
- 5) QUE PROYECTOS HA FISCALIZADO.
- 6) QUE OTRAS GESTIONES A REALIZADO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

Sin otro particular , agradecemos contar con su pronta atención y juntos contribuir con el progreso de nuestra Cantón.

Antonia Elizondo Barros

Sra. Antonia Lorenza Elizondo Barros
**PRESIDENTA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
CANTON PALENQUE**